

EXTRACTO

Juzgado de Familia de Valdivia, en causa RIT C-800-2022 ingresada con fecha 09 de agosto de 2022, caratulada MOLINA/SOLÍS sobre divorcio por cese de convivencia interpuesta por RUDECINDO ARTEMIO MOLINA LARA, C.I. N° 5.587.914-1, en contra de LIDIA DEL CARMEN SOLIS SOLIS, C.I. N° 6.330.258 9. Funda su acción en que debido a diferencias irreconciliables, puso término a la vida en común en el año 1979. En el derecho invoca los artículos 55 inciso 3°, 56, 57 de la Ley N° 19.947, y artículos 9 y siguientes de la Ley N° 19.968. Solicita que se acoja la demanda declarando la disolución del vínculo matrimonial, disponiendo sub-inscripción de sentencia. Con fecha 17 de agosto de 2022 se da curso a la demanda y se confiere traslado a la parte demandada. Con fecha 04 de abril de 2023 se cita a las partes a audiencia preparatoria para el **día 30 de junio de 2023 a las 09:30 horas en la sala N°1** a la que deben comparecer personalmente en dependencias de este tribunal de Familia de Valdivia. Sin perjuicio de lo anterior, con la finalidad de garantizar el libre acceso a la justicia, y el principio de interés superior del niño, presente en todas las materias que se ventilan en esta jurisdicción especializada de familia, y atendido que se cuenta con la factibilidad técnica para realizar audiencias híbridas, se informa a las partes que podrán comparecer igualmente de forma remota a la audiencia ya agendada, para lo cual deberán solicitar dicha forma de comparecencia a la brevedad posible. Los link de conexión a la audiencia virtual son los siguientes: **Sala 1 ID Reunión: 573 588 8806 Contraseña: sala1**. Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la demandada LIDIA DEL CARMEN SOLIS se decreta la notificación por aviso en los diarios establecida en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, respecto del demandado. Valdivia, 06 de abril de 2023. Ivonne Angulo Cifuentes, Ministra de Fe.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: JDXLXEKXDBQ

